

 <p><b>UNICOLOMBO</b> FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL <small>CEPATADIA</small></p> <p><i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</i></p>	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 2	Fecha: 13-02-2014

**POLÍTICA:** **BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**MARCO LEGAL:** artículos 117, 118 y 119 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU

**OBJETIVO:** Mejorar la calidad de vida la comunidad universitaria.

**ALCANCE:** Estudiantes de la institución, Administrativos, docentes, entorno.

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario

### BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 117, 118 y 119 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU; la Fundación Universitaria Colombo Internacional con el fin de promover el desarrollo personal, profesional y humanístico de sus estudiantes, docentes, administrativos y egresados pone a disposición de los mismos a través del área de Bienestar Institucional, encargado de desarrollar los programas, proyectos y/o actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual y social, las estrategias para elevar la calidad de vida y el desarrollo integral de la comunidad universitaria.

#### DEFINICIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El Bienestar Universitario es entendido por **UNICOLOMBO** como una estrategia, que busca la realización de la persona humana, se basa en principios de desarrollo individual para la adaptación a múltiples realidades que impone el mundo globalizado; y en la búsqueda de integración entre todos los miembros de la comunidad universitaria en aras de mejorar su calidad de vida.

Tiene como misión el desarrollo de los procesos formativos y el complemento de los cognitivos, buscando el desarrollo integral del ser humano, el respeto de su personalidad, e igualmente la formación de valores como el respeto y la tolerancia como elementos que le permiten al individuo ser un buen ciudadano del mundo.

La búsqueda de sentimientos de arraigo y pertenencia hacia la institución, la promoción y ejecución de un conjunto de actividades orientadas al desarrollo material, físico, psicoafectivo, espiritual y social, de los estudiantes, docentes, y personal administrativo y egresados.

Busca responder a la misión institucional apoyando a la construcción de un individuo capaz de responder desde una identidad Caribe a los desafíos globales que la sociedad le impone.

#### LINEAMIENTOS

Todos los programas, actividades y servicios de bienestar de UNICOLOMBO tendrán que responder a los siguientes principios orientadores:

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar	<b>Revisó:</b> Vicerectoría Administrativa	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 1 de 16</b>		

- **Inclusión:** Generación de estrategias para involucrar todos los estamentos de la comunidad académica institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular.
- **Participación:** Generación de canales de expresión y crítica a través de los cuales los integrantes de la comunidad puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.
- **Calidad de vida:** Promoción de hábitos y estilos de vida saludables de todos los estamentos universitarios, incentivando el autocuidado así como la capacidad para atender situaciones de riesgo a la integridad física tanto en el plano preventivo como correctivo. Generación y búsqueda de espacios físicos que propicien el encuentro de las personas y el aprovechamiento del tiempo libre, ya sea con el uso de la infraestructura propia o mediante el establecimiento de convenios. Fortalecimiento de los principios para la convivencia y el desarrollo socioeconómico.
- **Internacionalización:** Trabajo en consonancia con la visión estratégica de la universidad, la cual exige la formación de competencias integrales en los estudiantes: bilingüismo, multiculturalidad, competencias ciudadanas.
- **Dinámica:** Los programas de Bienestar Universitario estarán acordes con las realidades sociales del mundo por tanto gozan de la posibilidad de cambiar para adaptarse y responder adecuadamente al cambio.

### PROPÓSITOS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

El programa de Bienestar Universitario de UNICOLOMBO tendrá como propósitos fundamentales, los siguientes:

- Trabajar en el desarrollo de competencias integrales de la persona a través de un sistema de estrategias que se encaminen a la consolidación de una comunidad responsable socialmente.
- Implementar estrategias en aras del desarrollo de competencias sociales de la comunidad universitaria.
- Ofrecer una adecuada cobertura y servicios integrales que incluyan las áreas sociales, salud, desarrollo humano, promoción socioeconómica, cultura, recreación, desarrollo físico y el apoyo académico.
- Generar espacios de intercambios cultural, social y recreativo que procuren la consolidación de la comunidad académica y el fortalecimiento del perfil humano del estudiante de UNICOLOMBO.
- Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones que permitan el mejoramiento tanto de la gestión como de la prestación de servicios de Bienestar.
- Trabajar en aras de un mejoramiento continuo del área.
- Apoyar al estudiante y a su familia en el proceso de adaptación a la vida universitaria.
- Mantener un ambiente que garantice la permanencia del estudiante.
- Aportar a la misión institucional en la conformación de un ciudadano global.
- Aportar a los procesos académicos de los estudiantes.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Permanencia cuyos ejes son:**
- Éxito académico
- Universidad bilingüe

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar	<b>Revisó:</b> Vicerectoría Administrativa	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 2 de 16</b>		

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL CARTAGENA</p> <p><i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</i></p>	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 2	Fecha: 13-02-2014

- Apoyo económico para la permanencia
- Sistemas de información para la permanencia.

**1. Crecimiento y desarrollo físico, social y psico afectivo:**

- Cultural
- Deporte
- Salud
- Desarrollo Humano

**2. Apoyo socioeconómico.**

**POLÍTICA:** **DEFINICION DE GRUPOS SELECCIONADOS DE BECAS PARA LA EXCELENCIA ACADEMICA, DEPORTIVA Y ARTISTICA**

**MARCO LEGAL:**

**OBJETIVO:** Definir el grupo de aspirantes seleccionados para la asignación de becas para el fomento de la excelencia académica deportiva y artística.

**ALCANCE:** Aspirantes bachilleres

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario

**Para el caso Bachilleres con alto rendimiento en el área académica**

UNICOLOMBO otorga becas semestrales correspondientes al valor total de la matrícula del programa elegido por el aspirante en UNICOLOMBO, durante los semestres de duración del programa según el plan de estudios del mismo, así:

-4 becas del 80%, del valor total de la matrícula del programa académico elegido por el aspirante, para los estudiantes con promedio académico durante los dos últimos grados de educación media (décimo y undécimo), igual o mayor o su equivalente numérico al 80% sobre 100 y el promedio de los componentes del núcleo común de las pruebas de estado ICFES-Saber 11 con resultado superior a 60.

-10 becas del 50% del valor total de la matrícula del programa académico elegido por el aspirante para los estudiantes con promedio académico durante los dos últimos grados de educación media (décimo y undécimo), igual o mayor o su equivalente numérico al 80% sobre 100 y el promedio de los componentes del núcleo común de las pruebas de estado ICFES-Saber 11 con resultado igual o superior a 50.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar	<b>Revisó:</b> Vicerectoría Administrativa	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 3 de 16</b>		

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL</p> <p>CEPATADINA</p> <p>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</p>	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 2	Fecha: 13-02-2014

Los estudiantes podrán mantener la Beca durante toda la Carrera, siempre y cuando su promedio académico se mantenga en 3,8 o más sobre 5, realicen matricula completa de asignaturas, y estar nivelados en las asignaturas de ingles en no incurran en violación al reglamento estudiantil y no presenten problemas académicos ni de comportamiento.

### **Becas para estudiantes con talento deportivo o artístico**

UNICOLOMBO entregará:

Diez (10) becas semestrales del 50% del valor de la matrícula del programa académico elegido por el aspirante durante los semestres de duración del programa según el plan de estudios del mismo, a deportistas de alto rendimiento de cualquier disciplina, que hayan tenido representaciones locales, departamentales, regionales, nacionales y/o internacionales avalados por IDER, IDERBOL, COLDEPORTES, ligas deportivas, federaciones u organizaciones deportivas regionales, nacionales o internacionales legalmente constituidas, como una manera de apoyar el talento del deportista local que, por sus méritos y logros, sirva de ejemplo para la juventud y evitar su emigración.

Cinco (5) becas semestrales del 50% del valor de la matrícula del programa elegido por el aspirante durante los semestres de duración del programa según el plan de estudios del mismo, a artistas de cualquier modalidad, que hayan tenido representaciones locales, departamentales, regionales, nacionales y/o internacionales avalados por departamentos culturales distritales, departamentales, nacionales como una manera de apoyar el talento del artista local que, por sus méritos y logros, sirva de ejemplo para la juventud y evitar su emigración.

Los aspirantes deberán comprobar un promedio académico, durante los dos últimos grados de educación media (décimo y undécimo), igual o mayor o su equivalente numérico al 70% sobre 100 y los componentes del núcleo común de las pruebas de estado ICFES-Saber 11, con resultado igual o superior a 50.

Los estudiantes podrán mantener la Beca durante toda la Carrera, siempre y cuando su promedio académico se mantenga en 3.5 o más sobre 5.0, realicen matricula completa de asignaturas y estar nivelados en las asignaturas de ingles no incurra en violación al reglamento estudiantil, problemas académicos ni de comportamiento.

Adicionalmente, se aclara que el aspirante para mantener su beca durante toda la carrera debe demostrar estar activo en la modalidad deportiva y/o artística y tener la disposición para representar a UNICOLOMBO y apoyar las áreas culturales y deportivas de la institución.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar	<b>Revisó:</b> Vicerectoría Administrativa	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 4 de 16</b>		

	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 2	Fecha: 13-02-2014

**REQUISITOS Y RESTRICCIONES PARA ASPIRANTES POR TALENTO ACADÉMICO, DEPORTIVO Y ARTÍSTICO:**

Los jóvenes que apliquen a las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

-Jóvenes con edad entre 16 y 25 años.

-Estudiantes graduados de una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación nacional.

-Los aspirantes deben ser de estratos socioeconómicos preferiblemente 1 y 2, de acuerdo a recibo de energía eléctrica del lugar de su residencia, más no se excluyen aspirantes de otros estratos que cumplan con los requisitos de la política.

-Los aspirantes deberán haber finalizado sus estudios de educación media, máximo dentro de los dos años anteriores a la presentación del formulario de admisión para su ingreso a un programa académico de pregrado de UNICOOLOMBO.

-En caso que los resultados académicos presentados por los aspirantes no cumplan los requisitos establecidos en la política, UNICOOLOMBO se reservará el derecho a no asignar las becas en el periodo.

-Cuando un estudiante beneficiario de la beca por talento académico, deportivo o artístico que por motivos de salud, servicio militar o intercambio internacional, no pueda iniciar sus clases en un programa de pregrado, deberá solicitar mediante comunicación escrita, acompañada por los soportes correspondientes tales como certificados médicos, citación a prestar servicio militar o inscripción a intercambio internacional según sea el caso, a la Vicerrectoría Académica la reserva de la Beca la cual se otorgará por un período máximo de dos años. La solicitud de suspensión será evaluada y autorizada discrecionalmente por la Institución.

-El beneficiario de una beca, no podrá ceder total o parcialmente dicho beneficio a otro estudiante o aspirante.

-Las becas no incluyen valores correspondientes a estampilla u otro impuesto distrital.

**POLÍTICA:**

**GRUPOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

**MARCO LEGAL:**

Reglamento estudiantil  
Manual de procedimientos

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar	<b>Revisó:</b> Vicerectoría Administrativa	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 5 de 16</b>		

 <p><b>UNICOLOMBO</b> FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL <small>CONSTITUCIÓN</small></p> <p><i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</i></p>	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 2	Fecha: 13-02-2014

**OBJETIVO:** Incentivar a los estudiantes que adquieran dinamismo y sentido de pertenencia en las actividades culturales, deportivas de la región.

**ALCANCE:** Estudiantes de la institución, Egresados, docentes, administrativos.

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

-Para pertenecer a los grupos culturales, recreativos y deportivos, el estudiante debe tener su matrícula activa, para el caso de los funcionarios y docentes deben estar vinculados legalmente a la institución. Aplica para egresados siendo estos entendidos como estudiantes de cualquier programa académico de pregrado o posgrado de UNICOLOMBO que culminan con graduación sus estudios.

-Toda representación externa que hagan estos grupos en nombre de la universidad debe ser conocida y autorizada por la rectoría de la universidad.

-El estudiante de UNICOLOMBO que represente a otra universidad en un evento externo será sancionado según el reglamento estudiantil.

-Todo espacio que utilicen los grupos para sus ensayos debe ser dejado en perfectas condiciones.

-El estudiante, funcionario o egresado que en un evento externo o interno, entrenamiento u otro espacio en el que desarrolle su actividad, falte al respeto a otro compañero o asistente a la actividad será sancionado según el reglamento estudiantil o laboral según sea el caso.

-La permanencia de los integrantes en los grupos culturales, deportivos o recreativos depende del cumplimiento de los deberes que se desprendan de su pertenencia al grupo y del comportamiento que tenga dentro del mismo. Ante el incumplimiento la coordinación de Bienestar Universitario puede suspender de manera permanente o temporal al integrante.

-Los estudiantes que pertenezcan a los diversos grupos culturales, deportivos y recreativos que representan la universidad, tendrán derecho a:

- Disponer de los recursos necesarios para sus prácticas.
- Participar en los eventos internos y externos que sean autorizados por la rectoría
- Contar con espacios adecuados para sus prácticas.

-Los estímulos y patrocinios recibidos para la participación de los grupos culturales, deportivos en eventos representativos dependen de la viabilidad presupuestal de la universidad y deben regirse por las directrices que la universidad expida con respecto a esto.

-En caso de que la presentación del grupo cultural y artístico tenga algún tipo de remuneración económica, esta debe ser consignada directamente por la institución anfitriona a la cuenta bancaria de la universidad, este recurso será reinvertido en la mejora, mantenimiento o adquisición de implementos para el buen desarrollo del grupo mismo.

**POLÍTICA:** **PRESTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO, DIDACTICO Y CULTURAL PARA USO INTERNO.**

**MARCO LEGAL:** Manual de procedimientos

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar	<b>Revisó:</b> Vicerectoría Administrativa	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 6 de 16</b>		

**OBJETIVO:** Optimizar el desarrollo de las actividades culturales y deportivas.

**ALCANCE:** Estudiantes de la institución, docentes, personal administrativo.

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

-Todo usuario tendrá derecho a que se le proporcione un servicio oportuno, de excelente calidad y de óptimas condiciones de uso.

.El horario de atención para realizar prestamos de material deportivo, didáctico y cultural, será de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 pm, y sábados de 8:00 a 12:00 am.

-El trámite que deberá realizar el usuario para el préstamo de material deportivo y cultural debe hacerse ante los funcionarios de Bienestar Universitario o mantenimiento de la universidad.

-El préstamo de materiales será para uso interno únicamente, lo podrá realizar cualquier miembro de la comunidad académica, que tenga una matrícula activa o una relación laboral vigente, éste debe ser formalizado a través del formato respectivo en la coordinación de Bienestar Universitario. Bajo ninguna circunstancia puede ser extraído de la institución o llevado a oficinas o aulas.

-Al momento de recibir el material solicitado, el personal administrativo, docente o estudiantes, deberán dejar en depósito su carnet vigente, que le será devuelto al regresar el material solicitado.

-El usuario deberá recoger y entregar el material personalmente y por ningún motivo se aceptará el carnet de otra persona.

-El usuario se responsabiliza del buen uso del material didáctico, y se compromete a devolverlo en las condiciones que se le otorgó.

-El usuario tendrá la obligación de cubrir en su totalidad los gastos de reparación que resulten de los materiales dañados.

-En caso que el material sea dañado, resultado del mal uso que se le dé, el usuario tendrá la obligación de reponerlo por otro igual o similar.

-El préstamo de los materiales se realizará por un tiempo máximo de 1 horas.

-La universidad se reserva el derecho de no prestar los elementos deportivos cuando por desarrollo de eventos institucionales no sea seguro o pertinente el desarrollo de actividades recreativas paralelas.

**POLÍTICA:** **PRÉSTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL PARA EVENTOS REPRESENTATIVOS.**

**MARCO LEGAL:** Manual de Procedimientos

**OBJETIVO:** Optimizar el desarrollo de las actividades culturales y deportivas.

**ALCANCE:** Estudiantes de la institución,

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar

**Revisó:** Vicerectoría Administrativa

**Aprobó:** Rectoría

**LINEAMIENTOS:**

- Bienestar Universitario debe prestar de manera oportuna el material necesario para la representación de la universidad en eventos internos y externos.
- El uso de este material responde a fines institucionales, el uso diferente a este será sancionado.

-Este material se presta exclusivamente para el evento al que está destinado, por este motivo debe ser entregado dos días hábiles después y en condiciones adecuadas de higiene.

-El retraso en la entrega del material será sancionado.

-El usuario se responsabiliza del buen uso del material didáctico, y se compromete a devolverlo en las condiciones que se le otorgó.

-El usuario tendrá la obligación de cubrir en su totalidad los gastos de reparación que resulten de los materiales dañados.

-En caso de que el material que sea dañado, resultado del mal uso que se le dé, el usuario tendrá la obligación de reponerlo por otro igual o similar.

**POLÍTICA:**

**ENTREGA DE UNIFORMES PARA REPRESENTACION DEPORTIVA**

**MARCO LEGAL:**

**OBJETIVO:**

Definir lineamientos para la entrega de uniformes a las delegaciones que representen a la universidad en eventos externos.

**ALCANCE:**

Estudiantes de la institución.

**RESPONSABLE:**

Área Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

-La universidad por medio del área deportiva de Bienestar Universitario realizará entrega de uniformes a las delegaciones que representen a la universidad en eventos externos.

-El uso de esta indumentaria es de uso exclusivo para eventos deportivos externos aprobados por la universidad.

-Los uniformes pueden ser requeridos por la universidad en cualquier momento, por tanto el estudiante debe tenerlo disponible cuando sea solicitado por el área de deportes de la universidad.



**POLÍTICA: ORIENTACION PSICOLOGICA**

**MARCO LEGAL:**

**OBJETIVO:** Ayuda En el desarrollo psicoafectivo de los miembros la comunidad universitaria incluyendo sus familias.

**ALCANCE:** Estudiantes de la institución,

**RESPONSABLE:** Área Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

- Con el deber de propiciar la canalización de conflictos personales de cualquier naturaleza que se interpongan en el buen desarrollo de la persona y sus proyectos de vida y que interfieran directamente el desempeño del estudiante de la universidad.
- La orientación debe ser originada por una requisición voluntaria del afectado, en caso de que algún coordinador de programa, docente o familiar considere necesaria la orientación para cualquier estudiante puede solicitarla, sin embargo para todo caso debe prevalecer la voluntad del afectado.
- Del diagnóstico debe derivarse un tratamiento a seguir en el que se acordará el número y frecuencia de las sesiones.
- El psicólogo puede remitir casos según su criterio profesional.
- La duración del tratamiento y la frecuencia de las atenciones.

**POLÍTICA: OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y BENEFICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS**

**MARCO LEGAL:** Reglamento estudiantil

**OBJETIVO:** Incentivar la participación del estudiante de UNICOLOMBO en actividades artísticas, culturales, deportivas y académicas mediante la concesión de estímulos.

**ALCANCE:** Estudiantes, Personal Administrativo y Académico

**RESPONSABLE:** Área de Bienestar Universitario

**LINEAMIENTOS:**

- Lograr la permanencia y la decorosa representación del estudiante en actividades artísticas, deportivas, culturales y académicas mediante incentivos
- Premiar e incentivar el talento del estudiante que desarrolla actividades artísticas, culturales, deportivas y académicas de manera destacada
- Incentivar participación de los estudiantes en eventos internacionales como parte del proceso de internacionalización de la universidad.
- Descripción de Beneficios

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar	<b>Revisó:</b> Vicerectoría Administrativa	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 9 de 16</b>		

MODALIDAD DEL BENEFICIO	CRITERIO	BENEFICIO	REQUISITOS PARA POSTULAR
Beneficios por pertenencia y constancia en los grupos deportivos y culturales	Talento, sentido de pertenencia, constancia en las actividades	5% de descuento sobre el valor de la matrícula.	<p>Ser parte activa de delegación deportiva o grupo cultural de UNICOLOMBO. Tener una pertenencia de mínimo 1 semestre en el grupo cultural o deportivo, haber asistido al 85% de las prácticas, demostrar un comportamiento ejemplar lo que se debe manifestar en la puntualidad, cumplimiento en la devolución de materiales asignados a su cargo para representaciones, no haber incurrido en violaciones al reglamento estudiantil</p> <p>Haber representado a UNICOLOMBO en por lo menos el 85% de los eventos internos y externos a los que haya sido convocado.</p>
Subsidios para participación en eventos deportivos y culturales externos	Representación externa e competencias locales.	Subsidio para transporte y refrigerio	<p>Ser parte de delegación deportiva o grupo cultural de UNICOLOMBO que represente a la universidad en evento externo a la que haya sido invitada de manera formal y bajo aprobación de rectoría.</p>
Por participación destacada	Representación destacada y continuidad en la actividad.	Descuento sobre el valor de la matrícula según el lugar en que ocupa en el evento que participe.	<p>Ser estudiante con matrícula activa. Haber realizado las horas reglamentarias de Bienestar Universitario. Asistir puntualmente al mínimo del 95% de los ensayos y entrenamientos adicionales y necesarios para representar a la universidad en eventos externos de carácter competitivo. En caso de que la representación sea en el área deportiva y el deporte no es practicado</p>

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar

**Revisó:** Vicerectoría Administrativa

**Aprobó:** Rectoría

MODALIDAD DEL BENEFICIO	CRITERIO	BENEFICIO	REQUISITOS PARA POSTULAR
			en la universidad el estudiante debe demostrar el entrenamiento previo realizado para participar. Representar a la universidad en eventos con carácter competitivo a los que la institución haya sido invitada formalmente. No tener faltas disciplinarias. Tener un promedio general acumulado de 3.5
	Lugar destacado: Tercer puesto	10% de descuento sobre el valor de la matrícula. En caso de clasificación a evento regional, nacional o internacional se cubrirían los gastos según presupuesto aprobado por rectoría)	Si el estudiante cumple los anteriores requisitos y ocupa en el evento externo competitivo el tercer lugar.
	Lugar destacado Segundo Puesto	15% de descuento sobre el valor de la matrícula. En caso de clasificación a evento regional, nacional o internacional se cubrirían los gastos según presupuesto aprobado por rectoría)	Si el estudiante cumple los anteriores requisitos y ocupa en evento externo competitivo el segundo lugar
	Lugar destacado: Primer puesto.	20% de descuento sobre el valor de la matrícula.	Si el estudiante cumple los anteriores requisitos y ocupa en evento externo competitivo el primer lugar.
	Lugar destacado	35% de descuento sobre	Si el estudiante ocupa el primer lugar y clasifica a

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar

**Revisó:** Vicerectoría Administrativa

**Aprobó:** Rectoría

MODALIDAD DEL BENEFICIO	CRITERIO	BENEFICIO	REQUISITOS PARA POSTULAR
		el valor de la matrícula. En caso de clasificación a evento regional, nacional o internacional se cubrirían los gastos según presupuesto aprobado por rectoría)	competencia regional, internacional.

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar

**Revisó:** Vicerectoría Administrativa

**Aprobó:** Rectoría

<b>MODALIDAD DEL BENEFICIO</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PORCENTAJE DE DESCUENTO</b>	<b>REQUISITOS PARA POSTULAR</b>
Monitorias deportivas, artísticas y culturales	Aptitud, conocimientos demostrados.	20% de descuento sobre el valor de la matrícula	Ser estudiante con matrícula activa. No tener faltas disciplinarias.  Tener promedio general acumulado de 3.5. Obtener una calificación mínima de 40 puntos sobre 50 en la evaluación liderazgo y sentido de pertenencia con la institución. Obtener una calificación de 90 sobre 100 puntos en la prueba de aptitudes y conocimientos Haber realizado las horas reglamentarias de Bienestar Universitario.
Egresados	Ser egresado de UNICOLOMBO	20% de descuento sobre el valor de la matrícula de diplomados y estudios de posgrado.	Comprobar que es egresado de UNICOLOMBO.
Monitorias académicas	Aptitud, conocimientos demostrados.	20% de descuento sobre el valor de la matrícula	Ser estudiante con matrícula activa. Asistir y cumplir los requisitos del semillero docente. No tener faltas disciplinarias. Tener promedio general acumulado de 4.5 y una calificación 4.5 en la asignatura en la cual va a ser monitor. Obtener una calificación de 90 sobre 100 puntos en la evaluación de conocimientos relacionada con la asignatura de la cual va a ser monitor.

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar

**Revisó:** Vicerectoría Administrativa

**Aprobó:** Rectoría

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL CARTAGENA</p> <p>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</p>	<b>POLÍTICAS AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		
	Código: SGC-GDP-PO02	Versión: 2	Fecha: 13-02-2014

			Haber cursado como mínimo el equivalente de créditos correspondientes a quinto semestre.
Apoyo para asistencia a eventos del orden local, departamental, regional, nacional e internacional	Representatividad	No aplica descuento sino pago de inscripción y <b>gastos generados por transporte, alimentación y alojamiento. El monto a entregar al estudiante será el aprobado por rectoría.</b>	Tener matrícula activa. No tener faltas disciplinarias. Pertener a un semillero de investigación. Tener un promedio general acumulado mínimo de 4.2 y una nota mínima de 4.5 en la asignatura relacionada con el evento académico al que va a asistir. Demostrar que el trabajo de investigación esta previamente aprobado por la institución organizadora del evento. Presentar de manera previa la ponencia o trabajo académico a presentar en el evento ante la Vicerrectoría Académica y contar con la aprobación de la misma y de la dirección de investigación.

- A finales de cada Semestre los instructores de actividades de Bienestar Universitario, la Coordinación de Bienestar Universitario docentes o director de investigación (según sea el caso) presentan los estudiantes, mediante una carta, la relación de los estudiantes aptos a estímulos a la Vicerrectoría de Académica para su respectivo estudio de requisitos y análisis en comité de Bienestar Universitario. Una vez aprobados por el comité y con el visto bueno de Rectoría, Bienestar Universitario reporta a Admisiones, Registro y Permanencia para aplicación del respectivo beneficio.

-Para la entrega de subsidios para estudiantes que representan en competencia local deportiva o cultural, una vez aceptada la invitación de la entidad organizadora para participar, la coordinación de Bienestar Universitario realiza presupuesto según la agenda del evento, este debe estar autorizado por la rectoría para respectiva entrega al estudiante.

-Para el caso de los monitores en áreas culturales y deportivas se hace convocatoria abierta, y se estudian los casos tanto por el comité curricular como por una persona experta en el área en la que el estudiante aplica.

<b>Elaboró:</b> Coordinador de Bienestar	<b>Revisó:</b> Vicerectoría Administrativa	<b>Aprobó:</b> Rectoría
<b>Página 14 de 16</b>		

- Para el caso del apoyo a estudiantes que representan a la universidad en eventos académicos, debe haber una nominación de parte de los coordinadores y/o coordinación de investigación formativa de investigación y debe ser aprobada por la Vicerrectoría académica.
- Exceptuando el caso de subsidios y apoyo para la representación de la universidad en eventos académicos de orden local, regional, nacional e internacional, se reciben en el semestre inmediatamente posterior al cumplimiento del requisito para obtenerlo.
- El beneficio se entregará previo análisis de condiciones y cumplimiento de requisitos, la universidad se reserva el derecho a concederlo o no.
- La universidad se reserva el derecho de decidir si concede o no recursos relacionados con participaciones locales, regionales, nacionales e internacionales
- El estudiante debe tener matrícula activa
- Los beneficios no son acumulables
- Para el caso de pertenencia y constancia en los grupos deportivos y culturales pueden asignarse dos beneficios siempre y uno de ellos no sea por excelencia deportiva o artística.
- El estudiante debe firmar formato de aceptación de beneficio.
- Cuando el beneficio implica traslados internacionales el estudiante debe hacerse cargo de los trámites y costos de la visa cuando está sea necesaria.
- El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a UNICOLOMBO para suspender o poner término al beneficio otorgado.

**POLÍTICA: EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A MONITORIAS DEPORTIVAS, CULTURALES O ARTÍSTICAS.**

MARCO LEGAL: Reglamento estudiantil

OBJETIVO: Incentivar la participación del estudiante de UNICOLOMBO en los programas de monitorias deportivas, culturales y artísticas.

ALCANCE: Estudiantes, Personal Administrativo y Académico

RESPONSABLE: Área de Bienestar Universitario

LINEAMIENTOS:

- Los estudiantes designados como monitores serán seleccionados por el área de Bienestar Universitarios.
- La designación será producto de un proceso de selección llevado a cabo conforme al procedimiento para tal.
- Se deberán diligenciar los correspondientes formatos.

Vo. Bo. \_\_\_\_\_

Rectoría

Vo. Bo. \_\_\_\_\_

Vicerrectoría Administrativa

Aceptado (coordinación a la que le corresponde) \_\_\_\_\_

Fecha:

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar

**Revisó:** Vicerrectoría Administrativa

**Aprobó:** Rectoría

**Control de Cambios**

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	01-11-2012	Creación del documento
02	13-02-2014	Se actualizo política de fomento a la excelencia académica, deportiva y artística

**Elaboró:** Coordinador de Bienestar

**Revisó:** Vicerectoría Administrativa

**Aprobó:** Rectoría